CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Asunción, 26 de Diciembre de 2018.

Señor
Econ. Víctor Barúa, Gerente General
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y Afines

Presentes

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2017 – "INTEGRACIÓN DE REGISTROS Y OPERACIONES" ID N° 336111 y el Contrato CJPEByA N° 13/2017, con relación a la nota de fecha 26 de diciembre de 2018 del Consorcio RAVE, Contratista del proyecto, por la que solicita la suspensión de los cómputos de los plazos y la ampliación de la vigencia del contrato, por el término de 6 (seis) meses.

Al respecto, cabe informar cuanto sigue:

- Conforme a las estadísticas del sistema SGDA utilizado para el acceso a los documentos, se encuentran disponibles un total de 115.795 (ciento quince mil setecientos noventa y cinco) documentos, conformados por un total de 3.384.135 (tres millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y cinco) páginas. Cabe también manifestar que conforme al criterio del Sr. Administrador del Contrato, se encuentra pendiente la tarea de desglose o separación de los documentos que se encuentran agrupados en legajos.
- Con relación a la funcionalidad de acceso, búsqueda e incorporación de documentos digitalizados desde el sistema IBO, en la reunión mantenida en fecha 18 de octubre de 2018, el Contratista ha presentado los trabajos realizados y se ha podido comprobar su funcionamiento en ambiente de pruebas, dado que aún no se ha realizado la recepción del sistema IBO. Asimismo, el Contratista en su nota manifiesta que *"...como conclusión de dichas reuniones, se ha informado que la recepción final de los trabajos efectuados conforme al contrato, podrá realizarse una vez que se haga la recepción final del sistema IBO,....".*

Atendiendo a lo expuesto, cabe hacer lugar la suspensión de los cómputos de los plazos y a la ampliación de la vigencia del contrato. Sin embargo, teniendo en cuenta que el Contratista solicita dicha suspensión del cómputo de los plazos y la ampliación de la vigencia por el término de 6 (seis) meses, sugiero respetuosamente elevar la solicitud del Contratista a consideración del Consejo de Administración de la Caja Bancaria.

Sin otro particular, le saludo muy respetuosamente.

VÍCTOR MAIDANA GUERRA
Consultor Informático
Fiscal del Proyecto IBO